



IR/ 1652

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 23 JUL 2018

**VISTO:** la realización de la Copa Mundial de Fútbol, evento que se llevará a cabo en Rusia, entre el 14 de junio y el 15 de julio del presente año;

**RESULTANDO:** que en ocasión del próximo campeonato del mundo, se estará llevando a cabo un programa de promoción de la candidatura para el 2030, así como actividades promocionales de nuestro país a través del fútbol y el deporte en general;

**CONSIDERANDO:** I) que se estima de interés la participación del Secretario Nacional del Deporte, Profesor Fernando Cáceres, junto al Subsecretario Nacional del Deporte, Dr. Alfredo Etchandy, y las traductoras e intérpretes: Prof. Raquel Saxlund y Sra. Sandra Rodríguez, en el mencionado evento, el cual se encuadra dentro de las competencias de la Secretaría Nacional del Deporte;

II) que la Asociación Uruguaya de Fútbol confirma la disponibilidad de tres cupos en el charter que trasladará a la Selección Nacional de Fútbol el día 9 de junio del corriente, los que serán utilizados por el Subsecretario Nacional y las dos intérpretes, volviendo a nuestro país en vuelo comercial el día 28 de junio del corriente; el Profesor Cáceres partirá de la ciudad de Montevideo el día 12 de junio del corriente, retornando el día 29 de junio;

III) que de acuerdo a lo informado por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, corresponde el incremento del viático para el Prof. Cáceres de acuerdo al siguiente detalle: Ciudad de Kazán por el día 15 de junio, un 211% de incremento fijando el viático en U\$S 367 (dólares americanos trescientos sesenta y siete) y por el día 16 de junio, un 182% de incremento fijando el viático en U\$S 333 (dólares americanos trescientos treinta y tres); Ciudad de Samara por el período 23 al 25 de junio un 56,25% de incremento fijando el viático en U\$S 175 (dólares americanos ciento setenta y cinco); y Ciudad de Moscú por el período 19 al 22 de junio y 26 al 28 de junio

2018-211-0000547

un incremento del 5,5 fijando el viático en U\$S 381 (dólares americanos trescientos ochenta y uno);

IV) que el viático diario a otorgar al Sr. Subsecretario Nacional del Deporte, Dr. Alfredo Etchandy, se incrementará en un 40% de acuerdo al Decreto 90/002;

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, 07/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 178/016 de 13 de junio de 2016 y 206/016 de 4 de julio de 2016;

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### RESUELVE:

1) Designase en Misión Oficial al Secretario Nacional del Deporte, Profesor Fernando Cáceres, entre el 12 y el 29 de junio del corriente, para participar en el programa de promoción de la candidatura para el 2030, así como actividades promocionales de nuestro país a través del fútbol y el deporte en general durante la celebración de la Copa Mundial de Fútbol 2018, a llevarse a cabo en Rusia entre el 14 de junio y el 15 de julio del corriente y al Subsecretario Nacional del Deporte, Dr. Alfredo Etchandy, y las traductoras e intérpretes: Prof. Raquel Saxlund y Sra. Sandra Rodríguez entre el 09 y el 28 de junio del corriente, para participar en el mismo evento.

2) El precio del pasaje aéreo del Secretario Nacional del Deporte, Profesor Fernando Cáceres correspondiente al trayecto Montevideo – Rusia (Moscú) – Montevideo, por un monto de hasta U\$S 2.975 (dólares estadounidenses dos mil novecientos setenta y cinco), y los vuelos internos Moscú – Kazán – Moscú



## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

– y Moscú – Samara – Moscú, por un monto total de U\$S 1.269, será atendido con cargo al Objeto del Gasto 232, financiación 1.1 del Inciso 2 “Presidencia de la República” Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”, y el precio de los pasajes aéreos del Subsecretario Nacional del Deporte, Dr. Alfredo Etchandy, y las traductoras e intérpretes: Prof. Raquel Saxlund y Sra. Sandra Rodríguez, correspondiente al trayecto Moscú - Montevideo, por un monto de hasta U\$S 1.755 (dólares estadounidenses mil setecientos cincuenta y cinco) cada uno, y los vuelos internos de los tres por el trayecto Kazán – Moscú – Samara – Moscú, por un monto de U\$S 1.367 (dólares americanos mil trescientos sesenta y siete) cada uno, y el trayecto Moscú – Nizhny – Moscú para la Prof. Saxlund, por un monto de U\$S 123, totalizando la suma de U\$S 13.733 (dólares americanos trece mil setecientos treinta y tres); serán atendidos con cargo al Objeto del Gasto 232, financiación 1.1 del Inciso 2 “Presidencia de la República” Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”.

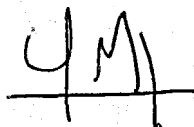
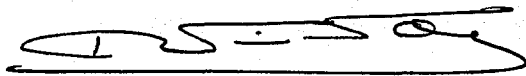
3) Establézcase que los viáticos para el Profesor Fernando Cáceres, corresponden a: 13 y 14 de junio en Moscú por un monto total de U\$S 722 (dólares americanos setecientos veintidós), 15 de junio en Kazán por un monto de U\$S 367 (dólares americanos trescientos sesenta y siete), 16 de junio en Kazán por un monto de U\$S 333 (dólares americanos trescientos treinta y tres), 17 y 18 de junio en Kazán por un monto de U\$S 236 (dólares americanos doscientos treinta y seis) 19 al 22 de junio en Moscú por un monto de U\$S 1.524 (dólares americanos mil quinientos veinticuatro), 23 al 25 de junio en Samara por un monto de U\$S 525 (dólares americanos quinientos veinticinco), y del 26 al 28 de junio en Moscú por un monto de U\$S 1.143 (dólares americanos mil ciento cuarenta y tres), más dos (2) días al 40% por un monto de U\$S 288,80 (dólares estadounidenses doscientos ochenta y ocho con 80/00), totalizando la suma de U\$S 5.138.80 (dólares americanos cinco mil ciento treinta y ocho con 80/00); y los viáticos para el Subsecretario Nacional del Deporte, Dr. Alfredo Etchandy, según el siguiente detalle: 10 al 12 de junio en Kazán por un monto de U\$S 496 (dólares americanos cuatrocientos noventa

y seis), 13 al 22 de junio en Moscú por un monto de U\$S 5.054 (dólares americanos cinco mil cincuenta y cuatro), 23 al 25 de junio en Samara por un monto de U\$S 470 (dólares americanos cuatrocientos setenta), del 26 al 28 de junio en Moscú por un monto de U\$S 1.516 (dólares americanos mil quinientos dieciséis), más dos días al 40% por un monto de U\$S 288,80 (dólares americanos doscientos ochenta y ocho con 80/00), totalizando la suma de U\$S 7.824,80 (dólares americanos siete mil ochocientos veinticuatro con 80/00); y las traductoras e intérpretes: Prof. Raquel Saxlund y Sra. Sandra Rodríguez, según el siguiente detalle: del 10 al 12 de junio en Kazán por un monto de U\$S 354 (dólares americanos trescientos cincuenta y cuatro), 13 al 22 de junio en Moscú por un monto de U\$S 3.610 (dólares americanos tres mil seiscientos diez), 23 al 25 de junio en Samara por un monto de U\$S 336 (dólares americanos trescientos treinta y seis), del 26 al 28 de junio en Moscú por un monto de U\$S 1.083 (dólares americanos mil ochenta y tres), más dos días al 40% por un monto de U\$S 288,80 (dólares americanos doscientos ochenta y ocho con 80/00), totalizando la suma de U\$S 5.671.80 (dólares americanos cinco mil seiscientos setenta y uno con 80/00) cada una, los que se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por los Decretos Nos. 401/991 de 5 de agosto de 1991 y 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos. La referida suma se ajustará por las variaciones que se operen en la escala de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente al 1° de enero de 2018, atendiéndose con cargo al Grupo 2.0 Objeto del Gasto 235, financiación 1.1 "Rentas Generales".

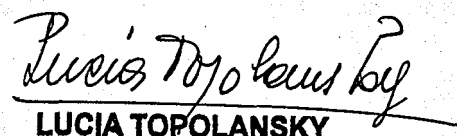
4) La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.

6) Comuníquese, etc.



**Emb. Ariel Bergamino**  
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



**LUCIA TOPOLANSKY**  
Vicepresidenta de la República  
en ejercicio de la Presidencia